

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 138 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulo Ayllón Martínez, doña María Jesús Fernández Rivera, don Ángel José Franco Alonso, doña María Felisa Herrero Álvarez, doña Sonia Lamata Giménez, doña María Eva Moya Ortego, don José Luis Mulero Sopeña, don Pedro Muñoz Martín, don Salvador Ruiz Matheu, doña Nuria Seoane Jiménez, don Francisco Trimiño Saldaña y doña Raquel Vindel Bermejo, contra don Javier Villasante Ortiz, “Lajavi Inversiones, Sociedad Limitada”, “Compañía Trasatlántica Española, Sociedad Anónima”, “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, “Gvla Comercial Inversiones, Sociedad Limitada”, “Odiel Patrimonial, Sociedad Limitada”, “Transatlántica Compañía Naviera, Sociedad Anónima”, “Terminal de Contenedores de Andalucía, Sociedad Anónima”, y “Agunsa Europa, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

- a) Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, seguidos con el número 162 de 2010, en materia de despido.
- b) Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Javier Villasante Ortiz, “Lajavi Inversiones, Sociedad Limitada”, “Compañía Trasatlántica Española, Sociedad Anónima”, “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, “Gvla Comercial Inversiones, Sociedad Limitada”, “Odiel Patrimonial, Sociedad Limitada”, “Transatlántica Compañía Naviera, Sociedad Anónima”, “Terminal de Contenedores de Andalucía, Sociedad Anónima”, y “Agunsa Europa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.078/10)